



RESOLUCION N° 703-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 DIC. 1980

Expte. N° 705/80

VISTO:

Este expediente por el que Tesorería General solicita el reintegro de \$ 1.054.660.= a la cuenta "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha suma se anticipó a los señores Hipólito B. Cari y Ricardo B. Guzmán, chóferes del Servicio de Automotores, \$ 277.330.= a cada uno en concepto de / cinco (5) días de viáticos por misión del servicio realizada en la ciudad de Córdoba entre el 27 de Octubre al 1° de Noviembre del corriente año, más \$ 500.000.= entregados al Sr. Cari para gastos de combustibles;

Que los mismos trasladaron en un ómnibus a la citada ciudad, la delegación deportiva de la Universidad, que invitada por el Tercer Cuerpo de Ejército, participó en el "Torneo deportivo homenaje del Ejército a la juventud", organizado por el mencionado organismo;

Que el Sr. Cari ha rendido cuenta de los \$ 500.000.= de la siguiente manera: \$ 413.450.= con comprobantes de gastos y \$ 86.550.= en efectivo reintegrado a / Tesorería General;

Que Dirección de Contabilidad hace saber que la documentación presentada está de conformidad, debiendo reintegrarse al "Fondo Permanente" únicamente la cantidad de \$ 968.110.=;

Que así también corresponde abonar a los Sres. Cari y Guzmán la suma de \$ 27.733.= a cada uno, por diferencia de viáticos;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en este expediente y la misión de servicio cumplida / por los señores Hipólito Bascario CARI y Ricardo Benito GUZMAN, chóferes del Servicio de Automotores, en Córdoba entre los días 27 de Octubre y 1° de Noviembre del año en curso, conduciendo en un vehículo de la Universidad a la delegación deportiva de la / Casa que participó en esa ciudad en el "Torneo deportivo homenaje del Ejército a la juventud", conforme se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a la cuenta FONDO PERMANENTE la suma de novecientos sesenta y ocho mil ciento diez pesos (\$ 968.110.=), por los siguientes conceptos:

- Anticipo de cinco (5) días de viáticos al Sr. Hipólito B. CARI, a razón de \$ 55.466.- por día:.....\$	277.330.=
- Anticipo de cinco (5) días de viáticos al Sr. Ricardo Benito GUZMAN, a razón de \$ 55.466.= por día:.....\$	277.330.=
- Por gastos de combustible:.....\$	413.450.=

T O T A L:.....\$ 968.110.=



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 705/80

ARTICULO 3°.- Liquidar a la orden de los Sres. Hipólito Bascario CARI y Ricardo Benito GUZMAN, la suma de veintisiete mil setecientos treinta y tres pesos (\$ 27.733.=) a cada uno, por diferencia de 1/2 día de viático a su favor.

ARTICULO 4°.- Imputar el total de gastos que importa un millón veintitrés mil quinientos setenta y seis pesos (\$ 1.023.576.=), en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579 y por los importes que en cada caso se consignan:

- 12. 1211. 202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS:..\$	413.450.=
- 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD:.....\$	610.126.=
T O T A L:.....\$	<u>1.023.576.=</u>

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

[Firma manuscrita]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 703-80